

L. Wittgenstein: Paradoja y representación

«Nuestra paradoja era ésta: una regla no podía determinar ningún curso de acción porque todo curso de acción puede hacerse concordar con la regla. La respuesta era: Si todo puede hacerse concordar con la regla, entonces también puede hacerse discordar. De donde no habría ni concordancia ni desacuerdo.»

WITTGENSTEIN, L., *I. F.*, § 201.

La obra de L. Wittgenstein es un eslabón fundamental en el proceso de racionalización y desencanto que, entre otras cosas, caracteriza nuestro mundo. En una de sus primeras reflexiones¹, se preguntaba: «¿Qué sé sobre Dios y la finalidad de la vida?», e inmediatamente respondía: «Sé que este mundo existe. Que estoy situado en él como mi ojo en su campo visual. Que hay en él algo problemático que llamamos su sentido... Que podemos llamar Dios al sentido de la vida, esto es, al sentido del mundo.» Esta reflexión sobre el sentido del mundo y de la vida, tan fundamental en el ser humano y en la Filosofía, en concreto, hará que para el vienés cobre especial importancia el estudio de cómo se sitúa y se relaciona el ojo (la palabra, la idea) con respecto a su campo visual (campo de significado, de entendimiento), esto es, la indagación sobre los medios y bases posibilitantes de la captación del sentido. Esta cuestión está, en última instancia y genéticamente, tras el problema de la representación.

Una indagación de ese calibre puede llevar a caminar sobre los límites del sentido, incluso a caer en el turbio sinsentido. El peligro se hace inevitable para quien afronta esa reflexión con la radicalidad y la implicación personal con que Wittgenstein lo hizo. «Al filosofar hay que bajar al viejo caos y sentirse agusto en él», dirá ya en plena madurez². No puede extrañarnos, por tanto, que en la caracterización de ese *dramatis personae* que Ludwig fue construyendo aparezca, en lo vital y en lo filosófico-metodológico, el rasgo de paradójico. Wittgenstein es una pregunta a la que no es posible dar respuesta, ha escrito T. Bernhard. De todos es conocido cómo el *Tractatus* concluye declarando carentes de sentido a sus proposiciones más esclarecedoras: peldaños de una escalera que una vez subida es arrojada.

¹ *Diario filosófico*, Barcelona, Ariel, 1982, pág. 126 (11-06-1916).

² *Observaciones*, México, Siglo XXI, 1981, pág. 116 (1948).

La complejidad, profundidad y originalidad del pensamiento wittgensteiniano hacen difícil y duro su seguimiento. Por otro lado, la fuerte personalidad y la capacidad persuasiva que en él también hay hacen que, una vez introducidos en su obra, ésta nos desborde por todos lados y, como «epígonos insignificantes», se tienda a convertir un pensamiento vivo en una jerga ³. Quizá ello ha favorecido el cumplimiento de la amenaza que sobre el trabajo de Wittgenstein predecía quien le conoció íntimamente durante los últimos treinta años de su vida: «Sería una tragedia que estudiosos bienintencionados pretendieran hacer aparecer que sus escritos fueran ahora fácilmente asimilables, precisamente en un medio intelectual contra el que aquéllos suponían una prevención profunda» ⁴. Espero no colaborar ni en esa tendencia, que ha venido devorando el legado de Wittgenstein, ni en la mistificación de un pensador. Mis únicos propósitos en este escrito son: i) situar e identificar una cuestión que parece primordial en su obra, especialmente en las *Investigaciones Filosóficas (I. F.)*; ii) presentar esa cuestión como un grave problema para la perspectiva dominante; iii) fundamentar el reconocimiento del problema, de las falsas soluciones que se le han venido dando y de los supuestos que lo alimentan; y iv) aclarar las consecuencias del problema, apuntando, a la vez, el camino que parece sacarnos de él. Entiendo que la mejor reflexión sobre el pensamiento de Wittgenstein es la que se hace a partir de él ⁵.

I

En última instancia, un filósofo nos muestra un problema filosófico que pretende solucionar o eliminar. Aquí es donde está el mérito del trabajo de S. Kripke «Wittgenstein on Rules and Private Language» ⁶, al haber dirigido la atención de muchos wittgenstenianos al punto de las *I. F.* en el que se formula una cuestión que obliga a ir más allá de la crítica a los lenguajes privados, a superar el cambio del significado por el uso, etc., y *apunta al problema central de modo característico*. Incluso el hecho de que la presenta-

³ Cfr. WRIGHT, G. H. VON: *Wittgenstein*. Oxford, Basil Blackwell, 1984, pág. 31.

⁴ Las palabras son del Dr. Drury y están recogidas en R. Rhees (Ed.), *Recollections of Wittgenstein*. Oxford, University Press, 1984, pág. XI. Es conocido el disgusto de Wittgenstein ante «la mucha basura que con su estímulo se puede escribir» y la escolástica que entorno a él se puede generar. (Cfr., por ejemplo, *Observaciones*, págs. 110- 11.)

⁵ Al fin y al cabo el prólogo a su principal obra termina diciendo: «No quisiera con mis escritos ahorrarles a otros el pensar, sino, si fuera posible, estimular a alguien a tener pensamientos propios» (*Investigaciones filosóficas*. Barcelona, Crítica, 1988, págs. 13-15).

⁶ La primera edición, por la que citaré, se dio como artículo en Block, I. (Ed.), *Perspectives on the Philosophy of Wittgenstein*. Oxford, Basil Blackwell, 1981. Posteriormente apareció como libro en Harvard University Press (1982). Hay anunciada una traducción por la UNAM.

ción de Kripke tenga aspectos problemáticos o provocativos y no llegue hasta el final facilitará nuestra reflexión.

Los tratamientos dominantes del argumento contra el lenguaje privado⁷ lo sitúan a partir del parágrafo 243 de las *I. F.*, lo hacen girar en torno al lenguaje de sensaciones y lo apoyan en un verificacionismo y/o un escepticismo excesivo sobre la memoria. Kripke, por el contrario, defiende⁸ que esa argumentación es un caso especial de una consideración mucho más general sobre el lenguaje y, en concreto, sobre qué es significar y qué es seguir una regla. Tal consideración constituiría el núcleo de las *I. F.* y, comenzando en el parágrafo 138, tendría su punto culminante en la paradoja (§ 201) sobre «seguir-una-regla», que nos hará apreciar cómo, situados en las visiones dominantes del lenguaje y del significado, llegamos a concluir que no es posible que (o al menos, que no es posible decir que) una emisión concreta tenga un significado, una conexión con la realidad o una representatividad particular.

1. Para poder ver esta profundidad en la paradoja, es necesario recordar brevemente el trasfondo teórico y metodológico en que surge. Ello nos permitirá situarla como núcleo interpretativo de las *I. F.*⁹. *La paradoja, además de subsumir la argumentación contra los lenguajes privados, desarrolla y cuestiona dos importantes ideas del pensamiento wittgensteiniano, a saber, las tesis de que i) el significado de una expresión está en su uso (acción lingüística concreta) y ii) el significado de una expresión se da en la explicación de su significado (norma de corrección, regla). Al cuestionar estas tesis da, por un lado, el golpe de gracia a la visión tradicional, a la «imagen agustiniana», del lenguaje que nos ha tenido cautivos y, por otro lado, abre el camino a una perspectiva clara de la lógica del lenguaje. Pues bien, si esta perspectiva clara (Uebersicht) es el único tipo de afirmación que la Filosofía puede alcanzar, según Wittgenstein, aquella imagen es el objetivo crítico general de la mayor parte de su obra.*

Según la «imagen agustiniana», el significado de una expresión es (su relación con) un objeto o hecho posible, en lugar del cual está (Aliquid stat pro aliquo): aquí un ámbito de entidades lingüístico-simbólicas, como palabras, oraciones, etc. (quizá paralelo al ámbito de los fenómenos mentales) y allí, separado, el ámbito de entidades reales, como objetos, he-

⁷ Sean los esencialistas de Malcolm y Kenny, que niegan la imposibilidad de los lenguajes privados o los pragmatistas de Rhees, que niegan su utilidad o relevancia. (Cfr. VILLANUEVA, E.: *Lenguaje y privacidad*, México, UNAM, 1984, págs. 13-55.)

⁸ *Op. cit.*, págs. 238-40.

⁹ A este respecto es indiferente que tengan razón los dos albaceas y editores de las *I. F.* (R. Rhees y G. E. Anscombe), que la ven como una unidad cerrada, o tenga razón el tercer albacea oficial (G. H. von Wright), quien sitúa entre las dos partes que la forman lo publicado bajo el título de *Zettel*, pues lo que es indiscutible es que la parte I es una unidad completa, incluso para Wittgenstein, y que constituye la parte principal de su trabajo. Es, en primer lugar, respecto de esta parte y, en segundo lugar y por extensión, del resto de su obra, de lo que decimos que puede verse nucleado por la paradoja.

chos, acontecimientos, acciones, etc. Aquí lo lingüístico, allí lo real, y en el medio ha de situarse algo que los relacione, cosas como definiciones ostensivas, misteriosos engranajes/asociaciones mentales, estructuras lógico-formales, reglas o costumbres de uso, etc.¹⁰ Sin embargo, ninguna mediación podrá unir lo que la imagen tradicional, que nos tiene cautivos, mantiene separado. Cualquier cosa que se sitúe en medio la veremos girar en el vacío, sin resistencia, control ni sentido. Ahora bien, para el reconocimiento de esta situación, no basta la reconstrucción y crítica pormenorizada de los elementos básicos de esta imagen tradicional. No es suficiente con criticar la concepción mentalista o platónica del significado y la comprensión, con desechar la visión del lenguaje como un cálculo lógico y necesario, con mostrar lo dependiente de las definiciones ostensivas y con desechar la fundamentación privada. Temas todos que anteceden y rodean a la presentación de la paradoja en las *I. F.* Se hace necesario mostrar cómo incluso las más plausibles de las soluciones (mediaciones) nos llevan a un contrasentido, a una situación paradójica, que nos obliga a parar y a recomenzar, quizá en dirección hacia una visión más clara del lenguaje y de su capacidad de representación.

Al apreciar en la paradoja de la noción dominante de regla la manifestación del sinsentido de nuestra concepción tradicional de la conexión representativa entre lenguaje y realidad, se ven anudados los límites negativo-crítico y positivo-afirmativo del trabajo de Wittgenstein, a los cuales sólo suele aproximarse alternativamente, dada su peculiar forma de reflexión en espiral. Apreciada de esta manera la paradoja, y aun siendo innegable que pueden construirse diferentes bóvedas interpretativas con los ladrillos teóricos y la argamasa metodológica de las *I. F.*, se hace patente que una de las bóvedas más abarcales tendría en la paradoja su piedra maestra, en donde recaen y equilibran todas las fuerzas.

De hecho, a la paradoja conducen, en la obra wittgensteiniana, los progresivos hundimientos críticos de los elementos básicos de la imagen tradicional, antes señalados, y los caminos transitados y sobrepasados (noción de uso, conductismo, etc). De ella se desgranán, como sucesivas soluciones incompletas, los conceptos con los que elaborar una necesaria perspectiva clarificadora (criterio, relaciones internas, juego de lenguaje, forma de vida). La paradoja sería así el núcleo temático y metódico para la interpretación de las *I. F.*

2. El tema de la relación representativa entre lenguaje y realidad (la posibilidad de captación del sentido) y el método de la crítica de imágenes confusas que nos tienen cautivos y embrujados parecen permitir además la construcción de un eje unitario para la lectura de la obra de Witt-

¹⁰ «Hier das Wort, hier die Bedeutung. Das Geld und die Kuh, die man dafür kaufen kann» (*Philosophische Grammatik*, Oxford, Basil Blackwell, 1969, I, § 77). Véase, además, *I. F.*, § 556-57; Zettel (Frankfurt, Suhrkamp, Schriften Band 5, 1970), § 139-46. BAKER, G. P., y HACKETT, P.: *Scepticism, Rules and Language*, Oxford, Basil Blackwell, 1984, págs. 112-23, 132-33.

genstein. Ello nos haría pensar que estamos muy cerca de captar *el problema* de este filósofo.

Quizá Russell no terminó de entender el *Tractatus*, pero, con su sagacidad y después de tantas y tan prolongadas conversaciones con Wittgenstein, parece difícil creer que no supiera cuál era su problema central («¿Qué relación debe haber entre un hecho -una proposición, por ejemplo- y otro hecho, para que el primero sea capaz de ser un símbolo del segundo?») ¹¹. Más difícil se hace pensar que no haya acertado en esta afirmación cuando: i) son evidentes el lugar central que la teoría de la figura (*Bild*) ocupa en el *Tractatus* y el sentido de tal teoría con respecto a la pregunta señalada por Russell; y ii) con la tesis de éste parecen coincidir tanto las interpretaciones que sitúan a Wittgenstein en la tradición filosófica germana, cuanto los datos de su biografía intelectual.

Diferentes intérpretes ¹² coinciden en reconocer la influencia directa en Wittgenstein de la preocupación de Schopenhauer por la representación (representación y voluntad) y de los intentos de H. Hertz por marcar el ámbito y los límites de aplicación de la teoría física; sin embargo, diferirán en la línea concreta de pensamiento en que lo sitúan. Unos colocan la obra wittgensteiniana como continuadora de la tradición romántica de crítica del lenguaje (Goethe, Hamann, Herder, Spengler) que situarían al lenguaje como núcleo de la reflexión filosófica e indagarían en las bases de éste, buscándolas en un fondo empírico-histórico. Otros verán la labor del vienés como una prolongación y actualización de la pregunta kantiana por la posibilidad y los límites de la razón, lo que les hará resaltar un posible carácter trascendental de la cuestión sobre la representación. En cualquier caso, la pregunta por las condiciones, bases y límites de la representación de la realidad sería central en Wittgenstein. Podemos incluso hablar de la pregunta por la condiciones de posibilidad de la representación, pues ahora es indiferente que por aquéllas se entiendan condiciones trascendentales o *a priori*, o condiciones histórico-reales, es indiferente que la búsqueda de la posibilidad se base en pensar que lo real-efectivo sólo se hace inteligible en términos de lo posible o surja de la necesidad de dar también sentido de la representación de hechos inexistentes, acontecimientos deseados, etc.

Los datos biográficos, por su parte, nos muestran a un joven Wittgenstein deambulando por la ingeniería aeronáutica, el diseño industrial, la fundamentación matemática, la matemática, la psicología y la lógica, hasta que se centra en cuestiones russellianas (sobre la notación lógica) y fregeanas

¹¹ Introducción al *Tractatus Logico-Philosophicus*, Madrid, Alianza, 1973, pág. 12.

¹² Cfr., por ejemplo, STENIUS, E.: *Wittgenstein's Tractatus*, Oxford, Blackwell, 1960, cap. XI. HARTNACK, J.: «Kant and Wittgenstein», *Kant-Studien*, 1969, Heft 2. HACKER, P.: *Insight and Illusion*, Oxford, Clarendon, 1972. FINCH, H. L.: *Wittgenstein - The Later Philosophy*, Atlantic Heights (N. J.), Humanities Press, 1977, cap. 1. HALLER, R.: *Questions on Wittgenstein*, Londres, Routledge, 1988.

(«sentido», «función proposicional»), escribiendo las primeras partes del *Tractatus*, y termina por encontrar su tarea principal en explicar la naturaleza de las proposiciones significativas, esto es, en explicar qué hace que una cadena de sonidos o garabatos tenga significado (sentido, referencia)¹³.

El carácter central de este problema, además de aparecer en el *Tractatus* y en las *I. F.*, se extiende a lo largo de la senda filosófica que media entre ambos. En el lento abandonar las tesis del *Tractatus*, y especialmente la teoría de que una figura lógica común (*Bild*) es lo que posibilita la ligazón entre proposiciones, pensamientos y hechos, Wittgenstein se cuestionará elementos importantes de esa teoría, como la independencia lógica de las proposiciones elementales¹⁴, e incluso supuestos centrales de la misma, como la capacidad explicativa de una concordancia formal¹⁵, pero en ningún caso abandonará el problema que aquella teoría creía solucionar definitivamente. Es más, una importante obra de transición, la *Philosophische Grammatik*, lo tratará con atención. En ella propondrá como (principio de) solución el reconocimiento de que la conexión entre proposiciones y hechos, actitudes proposicionales y objetos, no está en una semejanza formal ni en una «intencionalidad», sino que se basa en la gramática profunda, en la naturaleza misma del lenguaje. Lo que ocurre es que Wittgenstein se irá dando cuenta de los muchos y paulatinos cambios conceptuales o de visión que son necesarios para solidificar y perfeccionar esta (indicada) solución.

El cambio del significado por el uso, desarrollado en los *Cuadernos Azul y Marrón*, será insuficiente, pues fácilmente el «uso» cae en la misma incapacidad explicativa que la semejanza formal¹⁶, como caería cualquier elemento que se proponga, mientras no nos deshagamos de los dos pilares de la imagen que nos tiene cautivos, a saber, el supuesto de una determinación unívoca del significado de una expresión (unida a la imagen de la aplicación de una regla lógico-formal) y el supuesto de una mediación mental. Esto podría explicar la razón de que en la génesis de las *I. F.* estén la revisión del *Cuaderno marrón* y una serie de investigaciones sobre la filosofía de la matemática y de la psicología¹⁷. Pero lo que evidentemente

¹³ Cfr. WRIGHT, G. H. VON: *Wittgenstein*, págs. 17-20. WITTGENSTEIN: *Diario filosófico*, pág. 71.

¹⁴ Cfr. WITT, L.: «Some Remarks on Logical Form», *Aristotelian Society Supplementary Volume IX*, Londres, 1929.

¹⁵ Cfr. WITT, L.: *Philos. Grammatik*, I, § 112-21, II, págs. 212-14.

¹⁶ Compárese: BAKER, G., y HACKER, P.: «On Misunderstanding Wittgenstein: Kripke's Private Language Argument», *Synthese*, vol. 58, núm. 3, 1984, págs. 418-20 con ARRINGTON, R. L.: «Representation in Wittgenstein's *Tractatus* and Middle Writings», *Synthese*, vol. 56, núm. 2, 13, págs. 183- 86. Paralelamente, si la gramática, como descripción del uso de las expresiones que es, está en relación con el lenguaje como la descripción de las reglas de un juego con el juego mismo (*Philo. Gram.*, I, § 23), tendremos replanteada la situación paradójica en el seno de la solución dada en la *Philo. Gram.*

¹⁷ Estos escritos se han publicado posteriormente de forma separada con los títulos de *Bemerkungen über die Grundlagen der Mathematik* y *Bemerkungen über die Philosophie der*

explica es que: i) la presentación definitiva del problema central, como veremos más adelante, se dirige directamente contra el modelo lógico-matemático y contra el refugio mentalista; y ii) el mismo problema anide en el fondo de los tres ámbitos principales de investigación filosófica de Wittgenstein, esto es, en la Filosofía de la Matemática (seguir una regla, aplicar una fórmula), en la Filosofía de la Psicología (relación entre actitud proposicional y cumplimiento efectivo) y en la Filosofía del Lenguaje (significado/explicación/regla y uso/aplicación).

La reconstrucción completa del planteamiento wittgensteiniano del problema de la representación afecta inmediatamente al supuesto (formalista) de que la regla debe contener unívocamente su aplicación, al supuesto (solipsista) de que hay unas expresiones indefinibles y primarias cuyo significado-referencia se funda en un mecanismo mental, al supuesto (psicologista) de que toda actitud proposicional (pienso, quiero, espero, ... que p) debe contener o prefigurar una imagen de p , y, sobre todo, al supuesto de que el significado o la regla de uso determina la capacidad representativa de la expresión. Es decir, el problema de la representación parece poder utilizarse como eje de una visión unitaria de la obra de Wittgenstein, tanto en lo cronológico como en lo temático.

3. En lo metodológico, empero, parece haber un salto, concretamente en el hecho de que ese problema se afronte con o desde una paradoja. Algunos de los más prolíficos y cuidadosos comentaristas del vienés, como Baker y Hacker¹⁸, atacan con fuerza la presentación paradójica que Kripke resalta. Sin embargo, las razones que aducen para este ataque están todas basadas en unos conceptos y una perspectiva que Wittgenstein elabora y hace aceptable a tenor del sinsentido a que conducen las demás alternativas. No ven que el éxito de la paradoja está en mostrar el fracaso de esos supuestos, que ella es un pretendido «viaje al sinsentido y vuelta a comenzar», es el único medio para deshacernos de unos embrujos que nos tienen cautivos, mostrando que son autocontradictorios y que nuestra visión del lenguaje y de la representación debe girar ciento ochenta grados.

Quizá haya sido el análisis excesivamente literal del vienés lo que les haya hecho minimizar, además, la relevancia de que: i) es tradicional en filosofía la presentación de paradojas como medio para mostrar el sinsentido de anteriores supuestos o problemas; ii) para Wittgenstein siempre ha sido fundamental en su filosofar el evidenciar las confusiones y sinsentidos reinantes, y iii) las paradojas se prodigaban durante los años de formación de Wittgenstein, y maestros en las mismas le influyeron fuertemente (Russell, Frege, Gödel, Ramsey).

La presentación paradójica tiene a su favor, además, importantes ra-

Psychologie. Cfr. WRIGHT, G. H. VON: «The Origin and Composition of the Philosophical Investigations», en su *Wittgenstein*.

¹⁸ Cfr. *Scepticism, Rules and Language*, págs. 90-97, 120, 134-35.

ziones. En primer lugar, se patentiza que el problema está en que concluimos lo contrario de lo que queremos o necesitamos demostrar, esto es, que las expresiones tienen su significado. Se hace así evidente que nos encontramos ante una contradicción perteneciente al tipo de paradojas que Ramsey llama epistemológicas o semánticas, esto es, contradicciones que afectan a nuestras ideas sobre el pensamiento y el lenguaje e incluyen nociones inadecuadas de «significado», «verdad», etc, por lo que su solución requiere una reconstrucción de nuestro aparato conceptual metalógico¹⁹. Se logra, así, la conexión de los dos tipos de objetivos, el negativo y el positivo, que Wittgenstein ha perseguido constantemente. La segunda razón estriba en que este logro se consigue de la forma que Wittgenstein cree más adecuada. Para él, la solución de un problema filosófico requiere ir a las raíces de los errores que lo alimentan, para arrancarlas y sustituirlas por una visión más clara. «Hay que partir del error y convertirlo en la verdad. Es decir, tenemos que descubrir el origen del error; de otra forma, no nos sirve de nada escuchar la verdad. Esta no puede penetrar si hay algo que ocupa su lugar. Para convencer a alguien de la verdad, no es suficiente constatar la verdad, sino que es necesario el *camino* desde el error hasta la verdad»²⁰. Cuando este error está alimentado por arraigadas imágenes o convicciones, como es el caso que nos ocupa, necesitamos un fuerte empujón, algo que nos despierte de nuestra adormilada visión, y una paradoja bien puede hacerlo. En conclusión, entiendo que la presentación paradójica permite mostrar un aspecto básico del modo wittgensteiniano de afrontar los problemas filosóficos. En nuestro caso, la presentación paradójica del problema de la representación hace que, a su centralidad temática en la obra de Wittgenstein, se le añada un ingrediente metodológico también básico en ella.

4. Por último, al atribuir un carácter escéptico a la paradoja, Kripke ha facilitado el surgimiento de fuertes reticencias, por parte de los wittgensteinianos de pro, a reconocer la relevancia de aquella. Para poder eliminar tales reticencias y rescatar, a la vez, lo que de acertado hay en esa atribución, creo conveniente referirnos, como hemos hecho, al despertar de un cierto sueño filosófico. Ello parece apropiado, tanto para tratar con la provocativa colocación de la paradoja en la tradición escéptica (de Hume a Goodman), cuanto para apuntar el resultado de las presentaciones clásicas de la misma para con los dos pilares de la imagen agustiniana (las reglas básicas del cálculo aritmético y la fijación privada de una referencia).

Kripke²¹ presenta la paradoja con el caso de la función aritmética de la adición, señalando que ni mi captación de la regla de la suma, ni mis

¹⁹ Cfr. BETH, E. W.: *Las paradojas de la lógica*. Teorema, Valencia, 1975.

²⁰ WITTGENSTEIN, L.: «Remarks on Frazer's *Golden Bough*», en Luckhardt, C. G. (Ed.), *Wittgenstein. Sources and Perspectives*. Harrocks (Sussex): The Harvester Press, 1979, pág. 61.

²¹ *Op. cit.*, págs. 242-44.

experiencias pasadas, ni ningún otro hecho autónomo que yo pueda aducir para justificar mi pretensión de que $68 + 57 = 125$, impide que, si no he realizado anteriormente este cómputo, pueda argumentarse con igual fuerza que el resultado es 5. Nada indica que me refiera a la adición y no a la «cuadición». En concreto, con idénticas razones a las que tradicionalmente se dan (para asegurar que el resultado es 125), podría decir que con «más» y «+» en realidad me refería a «tras» y a «+», esto es, a una función («cuadición») que se definiría así:

$$\begin{aligned} x + y &= x + y, \text{ si } x < 57 \\ x + y &= 5, \text{ en cualquier caso.} \end{aligned}$$

El caso anterior muestra lo contraproducente de utilizar el modelo de la regla lógico-matemática para atribuir un significado concreto a una expresión. Ahora lo que nos interesa es que, en base a la similitud que Kripke encuentra entre este problema y la crítica de Goodman a la inducción, afirma ²² que aquí se sigue el ejemplo de Hume y de Berkeley respecto a las paradojas escépticas sobre ciertos nexos entre el pasado y el futuro. Nos encontraríamos con un conjunto de paradojas que plantean serias dudas sobre las razones que *nos llevan a creer* en: la existencia de nexos causales, la existencia de otras cosas materiales, la base de inducción y/o la determinación del significado. Un conjunto de paradojas que cuestionarían todo tipo de discurso científico o cotidiano, y cuya única solución sería una solución escéptica.

No puede sorprendernos que los seguidores (literales) de Wittgenstein pongan el grito en el cielo ante tal imputación, ya que no sólo los escépticos como Hume y Berkeley son casos ejemplares de la «imagen agustiniana» que Wittgenstein está combatiendo, sino que además éste, desde su primera hasta su última obra ²³, ha hecho una crítica constante, abierta y rotunda del escepticismo. Pero cuando, a parte de estos hechos, quieren dar razones por las que el problema no sería una cuestión escéptica, vuelven a incidir en el error antes señalado, esto es, acuden a la visión que Wittgenstein construye a partir del reconocimiento de la confusión de fondo de la imagen tradicional. Acuden a razones como el indicar que ante las cuestiones escépticas se alzan nuestras reacciones naturales, y en concreto a señalar que, puesto que las palabras son acciones, y nuestras

²² *Op. cit.*, págs. 267-70.

²³ Cfr., por ejemplo, *Tractatus* 6.51, y *Über Gewissheit*. Oxford, Basil Blackwell, § 115, 314, 471-80, 509. Es cierto que atendiendo a Kripke sería escéptico, prácticamente, todo filosofar dispuesto a llegar a las raíces de nuestras suposiciones erróneas y esto convertiría a lo mejor de la historia de nuestra filosofía en un camino de escépticos. Pero no se puede negar que la solución wittgensteiniana al escepticismo gnoseológico o general (véase, *Über Gewissheit*) reniega de la refutación ostensiva que Moore proponía y se asemeja al argumento pergeñado por el mismo Hume en las primeras páginas de su *Diálogos sobre la religión natural*.

acciones entrañan la negación del escepticismo, las mismas palabras del escéptico estarían negando su postura²⁴. No se dan cuenta de que su primera premisa, el que las palabras (emisiones lingüísticas) sean acciones, requiere un muy matizado y profundo cambio en nuestra concepción del lenguaje y de su *interna* relación con el mundo de la vida social y práctica, lo cual necesita a su vez eliminar radicalmente antes los supuestos vigentes, de lo que se encarga la paradoja.

Puede no ser imprescindible el acudir a la conexión pasado-futuro para mostrar el problema²⁵, aunque hacerlo resulta más efectivo. No es imprescindible resaltar el cariz escéptico del problema, por tanto. La necesidad de dar fuerza a la paradoja y de resaltar su importancia desveladora no puede olvidar que su tono, más que escéptico es, en cierto sentido, trascendental. Sin embargo, parece que hay aquí una dificultad especial, como se muestra cuando, a pesar de que el mismo Kripke reconoce que el problema principal es de «sabor kantiano» y va dirigido a las condiciones de posibilidad de todo lenguaje²⁶, cuesta mucho conjugar el modo en (y la fuerza lógica con) que se presenta el problema con la cuestión radical para la orientación del ser humano a que apunta. Es difícil reconocer el viejo problema (tradición centroeuropea) en los odres nuevos en que se presenta (pensamiento analítico anglosajón) y, sobre todo, reconocerlo sin que se pierdan las ventajas que lo viejo y lo nuevo aportan. Por ello, antes de entrar de lleno en la presentación, de corte más bien analítico, del problema, conviene resaltar su tono cuasi-trascendental. Si conjugamos ambos quedará evidenciada la conveniencia de una presentación paradójica.

Ya hemos apuntado el carácter clásico de la pregunta por la representación y el cruce que en ella se da entre la erradicación de los supuestos de la imagen dominante y la apertura a una nueva perspectiva. Resaltar sólo lo primero realza la similitud con una paradoja escéptica. Centrarse en lo segundo apunta al objetivo de una construcción sistemática. Debe-

²⁴ Cfr. WRIGHT, C.: *Wittgenstein on the Foundations of Mathematics*, Londres, Duckworth, 1980, págs. 26-28. DILMAN, I.: «Critical Notice on S. Kripke *Wittgenstein on Rules and Private Language*». *Philosophical Investigations*, vol. 8, núm. 4, 1985, págs. 302-04. BAKER, P.: *Scepticism...*, págs. 90-95.

²⁵ A pesar de lo injustas que puedan ser las anteriores interpretaciones para con el valor terapéutico de la obra wittgensteiniana, es cierto que se puede reformular la paradoja sin acudir al pasado. Así lo ha hecho S. Schiffer en «Kripkenstein meets the remnants of meaning» (*Philosophical Studies*, 49, 1986, págs. 157-58):

- 1) Con «más» Pedro se refiere a, o quiere decir (*means*), la adición y no la cuadición.
- 2) Pero no hay nada en la autobiografía de Pedro que establezca que se refiera al uno más que al otro. Simplemente no hay un hecho sobre Pedro que constituya su estado de referirse a adición más que a cuadición.
- 3) Pero 1) y 2) son incompatibles; si nada en torno a Pedro puede establecer que se refiera a uno más que a otro, entonces no existe el hecho de que se refiera a adición más que a cuadición, y por ello no es el caso que se refiera con «más» a adición y no a cuadición.

²⁶ *Op. cit.*, pág. 267 y nota 32.

mos buscar una interpretación equilibrada que, reconociendo lo primero, no nos haga pensar que buscamos «(la carencia de) razones para creer que...». El objetivo no es negar razones anteriormente dadas para creer que hay representación y buscar otras razones nuevas, sino mostrar lo contraproducente de una perspectiva heredada y abrir el camino a una nueva perspectiva que nos haga apreciar los *hechos pertinentes*. El objetivo no reside en negar la posibilidad o la evidencia de que calculamos, hablamos, nos entendemos, etc. Esto es algo que admitimos en principio y que debemos admitir si no queremos reconocer que nuestras argumentaciones son meras manchas de tinta sobre el papel. El objetivo es permitir apreciar claramente cuál es el sentido y qué presupone la representación lingüístico-conceptual, es decir, cuáles son las condiciones de su posibilidad: qué lo hace posible o fundamenta.

El hecho de que la pregunta mantenga un sabor kantiano y que su presentación kripkeana coincida, problematizándolo, con uno de los ejemplos que Kant da de los juicios sintéticos-*a-priori*, esto es, de lo que entiende son las bases posibilitantes del conocimiento teórico, me hace pensar que podríamos ver en la paradoja, más que una cuestión escéptica o trascendental, un segundo despertar del sueño dogmático. El primer despertar, de Kant a Husserl y Popper, no eliminó suficientes telarañas de nuestros ojos y nos ha mantenido en una ensoñación entre idealista y racionalista. La paradoja vendría a mantener la dirección entrevista en ese primer despertar del dogmatismo (búsqueda de las condiciones de posibilidad de la representación), pero nos obligaría a deshacernos de los encantamientos o ensoñaciones que anidaban en su base (la cálida seguridad de lo *a priori*) y nos conduciría a una vigilia menos beatífica, pero más filosóficamente aceptable. Con el despertar de la paradoja podemos llegar quizá a situar las condiciones de posibilidad en el desarrollo de las *formas humanas de actividad*, esto es, reconoceríamos que la única visión no-problemática del sentido de la representación es la que se asienta en la relación básica e interna entre el hacer (social y práctico-material) y el decir (básicamente público). *Worte sind Täten*. Lo cual desmonta el argumento escéptico y muestra el callejón sin salida a que nos conducía el primer despertar con su idealismo (trascendental, lingüístico o convencionalista), esto es, con su tratamiento de los hechos y las acciones como palabras o categorizaciones conceptuales²⁷. Pero esto es ir demasiado deprisa; antes habrá que asentar el reconocimiento del problema y de su presentación paradójica. Hasta aquí sólo he pretendido situarlo e introducirlo.

²⁷ Cfr. BHASKAR, R.: *Scientific Realism and Human Emancipation*, Verso, Londres, 1986, pág. 33. HALLER, R.: «Was Wittgenstein a Neo-kantian?», *op. cit.*

II

Al decir «La ciudad de Valencia ha cambiado mucho en poco tiempo» parece que esta cadena de sonidos/garabatos sustituye de algún modo a ese fenómeno urbano que es la ciudad de Valencia y le atribuye una propiedad²⁸. Unos determinados sonidos vendrían a sustituir a otro fenómeno real. En cierto modo, merced a esos sonidos, hago presente en nosotros un hecho u objeto que, sin embargo, está fácticamente ausente.

1. La capacidad del lenguaje de hacer, de algún modo, presente o ausente es su capacidad de representación, que también se manifiesta cuando, al expresar un deseo («Quiero comer un dulce»), parece que se prefigura lo que lo satisface; o al dar una orden («¡Cierra la puerta!») parece retratarse por adelantado la acción con que queda cumplida; o al decir algo falso («Madrid tiene puerto de mar») parece apuntarse a un hecho posible, pero no existente.

Esta capacidad que, aunque sólo fuera por el necesario carácter lineal, consecutivo en el tiempo, en que se presentan los elementos mínimos del lenguaje (fonemas y morfemas), no puede estar basada en la analogía. Se vio, sin embargo, fundamentada en algo así como una analogía profunda (e, incluso, preestablecida), una semejanza esencial. Esta perspectiva tan antigua, por lo menos, como el origen bíblico de nuestra civilización, tuvo en la teoría de la figura del *Tractatus* su más estilizada corporeidad teórica. Las posteriores críticas a que fue sometida por su propio autor, así como el empuje del estructuralismo y la teoría generativa, llevarían a realzar el carácter arbitrario del signo lingüístico y a basar su capacidad de representación, no en una analogía profunda, sino en un elemento mediador, sin que ello modificara los supuestos más básicos de una visión ya formalizada por Agustín de Hipona. A tal efecto, es igual que aquel elemento mediador sea un concepto (cara psicológica de la moneda que es el signo), sea el sentido (como modo de presentar un referente), sea un marcador semántico innato, sea una definición (ostensiva, esencial, etc.) o sea una regla de uso.

En cualquiera de los casos, ese elemento mediador tendrá que dar cuenta de, o mejor dicho basar, la normatividad, regularidad y representatividad de los signos lingüísticos, esto es, tendrá que soportar el peso de la representatividad y de la corrección objetiva del uso de los signos. La concepción del lenguaje que todas aquellas propuestas comparten hace ver que, captado ese tercer elemento (al que se le imputa una cierta realidad más o menos autónoma), tenemos asegurada la conexión con el aspecto pertinente de la realidad fáctica (la representatividad) y determinados

²⁸ La presentación de la paradoja que aquí hago está basada en la ponencia que presenté en el XXIV Congreso de Filósofos jóvenes (Sitges, abril, 1987).

los usos correctos de la expresión. Por ello y porque los dos pilares del mantenimiento actual de esa concepción, tradición o perspectiva están, como dijimos, en el modelo de las reglas del cálculo matemático y en (la captación privada de) las reglas de uso de los términos observacionales básicos, unificaremos, con Wittgenstein, los posibles candidatos a ese tercer elemento bajo la denominación general de regla.

2. Tenemos un conjunto de respuestas más o menos uniformes, preparadas y bien dispuestas, para dar soluciones a preguntas como ¿qué posibilita que una expresión represente un hecho? Este tipo de preguntas nos pueden parecer inocuas, dada la fuerza y naturalidad con que nos remitimos a un tercer elemento, diferenciable del hecho y de la expresión, que nos asegura la respuesta. Esto es, contamos con un trasfondo, una tendencia o unos alrededores sobre los que recostamos nuestra visión del lenguaje, y cuyo mero cuestionamiento nos parece ridículo o una pérdida de tiempo. Nos parece particularmente duro imaginar que las cosas no son, en última instancia, como ese trasfondo nos lleva a verlas. Es una tendencia profundamente enraizada y, caso de ser equívoca, un profundo error del que sólo saldremos si, entre otras cosas, se muestra que oculta o conduce a un sinsentido. Un buen medio para conseguirlo reside en mostrar que nos lleva a una paradoja, pues el sinsentido inaceptable que ésta patentiza y la sorpresa que produce, si bien impide que se la combata frontalmente, obliga (eliminando reticencias) a reconsiderar los alrededores y el trasfondo en que germina, despertándonos del adormilamiento en que éstos nos tenían. Nos deshacemos de una paradoja (semántica) al desmontar los principios y supuestos erróneos en que se basa.

3. Una vez mostrado de modo intuitivo el contenido del problema, que queda subsumido y ejemplarizado en el caso de la regla, y justificado el modo radical de abordarlo, presentaré escuetamente el fenómeno paradójico o, para decirlo con Wittgenstein²⁹, presentaré de qué modo nos conduce a un sinsentido la tendencia a interpretar el enigma creado por una errónea comprensión de nuestra forma de hablar como el enigma de un proceso incomprensible.

Supongamos que en este momento sé lo que significa/representa el término «verde»; es más, supongamos que (idealizando) soy capaz de traer ante mí todo mi pasado, todos mis actos físicos y mentales pasados, incluso todas las reglas pertinentes y, con todo ello, simplemente pretendo justificar mi afirmación: «con “verde” quise decir ayer (18-04-89) *verde*».

Pues bien; encontraremos, sin embargo, que hay un sinfín de interpretaciones alternativas del significado de la emisión que hice ayer y que todas ellas racionalizan mi conducta suficientemente. Por ejemplo, podemos decir «con “verde” ayer significaste *verdub*», donde un objeto es ver-

²⁹ Cfr. WITTGENSTEIN, L.: *Philos. Gram...*, I, § 305.

dul en el tiempo k sólo en el caso de que k sea anterior al comienzo del 1 de Enero de 1990 y el objeto sea verde; o k sea algún tiempo posterior y el objeto sea azul³⁰.

De nada vale objetar que no se puede hablar de un solo uso y que hay que traer a colación todos los usos anteriores y las reglas pertinentes, pues siendo siempre finito el conjunto de los anteriores usos, éstos pueden ser reinterpretados tomando como punto eje el momento de la conversación³¹. Así resulta que puedo aplicar la regla (aquel tercer elemento salvífico) arbitrariamente, y por ello sin ninguna garantía. Si, por ejemplo, aplico la regla A de un modo que alguien no encuentra correcto, siempre puedo justificar mi aplicación diciendo que todas las aplicaciones anteriores de la regla A son en realidad aplicaciones de la regla A' , de tal forma que A y A' concuerdan en aquellas aplicaciones pero difieren en la próximas y siguientes.

Evidentemente, los mismos razonamientos se pueden hacer mañana sobre lo que ahora estoy diciendo y, por tanto, tampoco parece haber nada que justifique lo representativo de mi discurso; no parece que podamos encontrar ningún elemento o hecho que nos asegure, como creíamos, que estoy hablando de algo, haciendo algo más allá de emitir sonidos.

No hay nada en mi uso de «verde» que *per se* constituya acuerdo o

³⁰ Tomo el planteamiento de la paradoja que afecta inmediatamente a las reglas de uso de términos observacionales de C. Wright «Kripke's Account of the Argument against Private Language», *The Journal of Philosophy*, núm. 12, 1984, págs. 763-64. Las razones para ello son que me parece más fácilmente comprensible, muestra un cierto paralelismo con el análisis crítico de la inducción hecho por Goodman y, sobre todo, es el complemento necesario de la atención kripkeana a las reglas lógico-matemáticas.

³¹ Puede cuestionarse, como en su día planteó el profesor Jaime Sarabia, la necesidad del carácter (potencialmente) infinito de las aplicaciones del signo y/o las reglas, para el planteamiento de la paradoja. Ante lo cual deben hacerse, creo, dos consideraciones de diferente nivel. En primer lugar y respecto del lenguaje cotidiano (y los lenguajes no formales, en general), parece claro que la necesidad de infinitas posibilidades de aplicación es inherente a la creatividad de la actividad lingüística: podemos hacer frente, lingüísticamente, a situaciones nuevas; construimos expresiones nunca oídas; la actividad lingüística tiene un carácter permanentemente abierto. Incluso en un lenguaje (o cálculo) formal, cuyas reglas de formación y transformación pueden definir un conjunto finito de aplicaciones, parece necesario, tanto para la explicación/comprensión de esas reglas como para el establecimiento de la relación con diversos modelos, el recurso al lenguaje cotidiano. Esto es, la infinitud se hace requisito, no de la presentación de la paradoja, sino del objeto, cuya visión bajo anteojos tradicionales nos aparece como paradójica. En segundo lugar, no parece imprescindible en el planteamiento de la paradoja aquel carácter potencialmente infinito, aunque innegablemente la haga más visible y ayude a desechar salidas pensables y erróneas como la disposicional. Incluso si idealizamos nuestras potencialidades, pensando que cubren esa infinita virtualidad, o si suponemos que todas las aplicaciones de las reglas están explícitamente dadas en una tabla, encontraremos que a ello hay que añadir todavía la especificación de que responderé, en esas condiciones, según la interpretación que ahora se le da a la disposición o a la regla. Con lo que (aun eliminando la infinitud) se hace evidente la circularidad de los procedimientos supuestos, al dar por establecido lo que se quiere probar, esto es, la univocidad de determinación de la representatividad lingüística y/o de la aplicabilidad de las reglas. (Cfr. KRIPKE, S.: *Op. cit.*, pág. 253.)

conflicto con lo que mis anteriores usos de «verde» (el sentido de «verde» o la regla de uso de «verde») pretendían significar. No puedo estar seguro de que con «verde» esté representando lo mismo, ni siquiera de que esté representando algo. Por lo que no habría tal cosa como usar una expresión según una regla o un modelo y no tendríamos asegurada la representatividad lingüística.

He aquí nuestra paradoja, nuestra lectura de la paradoja que sirve de motivo a este escrito. Suponiendo acertada nuestra propensión a postular un tercer elemento o fenómeno que, como una regla, determine el uso de las expresiones y asegure su representatividad, nos veremos llevados a reconocer que ninguna acción, emisión o fenómeno puntual y repetible, puede estar determinado por una regla, ya que ésta requiere una interpretación regular y constante, requiere otra regla y así *ad infinitum* y, por tanto, el elemento mediador no mediará. Cualquier interpretación o regla, junto con aquello que interpreta o regula, cuelga en el aire, carece de base.

4. La contradicción entre los supuestos de que partimos y la conclusión a que se llega (véase nota 25) tiene su origen en el trasfondo del que aquéllos surgen. De hecho, la pregunta que nos ha mostrado esa contradicción pertenece a un conjunto general de cuestiones sobre lo que está presente en un momento dado y lo que, no estando presente, se desarrolla a lo largo del tiempo. ¿Qué relación hay entre la captación en un momento del significado o regla de uso de una expresión, del sentido de una fórmula, de una melodía, etc., y los consiguientes usos de la expresión, desarrollo de la serie, canto de la melodía, etc., esto es, aquellos fenómenos que no están presentes y transcurren en el tiempo?

Si la solución que damos a algunas de las cuestiones que, como la nuestra, se desglosan de este problema general, nos conduce a un sinsentido, fácilmente la fuente de éste estará en que nos hemos dejado arrastrar por un trasfondo muy arraigado en nosotros, a saber, el buscar el mecanismo físico, mental o incluso platónico que determine unívocamente el fenómeno desarrollado temporalmente a partir de un centro u origen, que de algún modo debería ya contenerlo y prefigurarle. Nos es difícil mirar al mundo sin estos anteojos. Estamos dispuestos a buscar mecanismos causales o determinaciones estrictas donde sea, y ello puede llevarnos en algunos casos, como el presente, a sinsentidos³². ¿No habremos partido de un error al separar la captación momentánea (presente) del desarrollo temporal (ausente), la expresión del hecho que representa, y añadiremos otro error al buscar un tercer elemento mediador?

La paradoja a que conduce el concepto de «una mediación explicativa» y, en concreto, el concepto de regla, está íntimamente ligada, además, a una serie de supuestos básicos en la visión tradicional del lenguaje,

³² Cfr. WITTGENSTEIN, L.: *Zettle*, § 603-613. BUDD, M.: «Wittgenstein on Meaning, Interpretation and Rules», *Synthese*, vol. 58, núm. 3, 1984, págs. 309-311.

como la existencia de una conciencia prelingüística, de una sistematicidad cerrada en el lenguaje, de unas definiciones ostensivas fundantes, etc. De ahí que Wittgenstein, antes de presentar la contradicción, haya ido minando (en las *I.F.* principalmente) tales supuestos. Sin embargo, hay un supuesto y una propuesta aparentemente positiva, que pretenden ser directamente afectados con la paradoja y cuyo recuerdo facilita su presentación. Me refiero al supuesto de la fundamentación subjetivo-mental del lenguaje y al cambio del significado por el uso.

Tanto en las versiones racionalistas del conceptualismo estructuralista o del innatismo generativista, como en las versiones empiristas de los lenguajes privados, se supone la existencia de un mecanismo mental que (una vez conformado) determina unívocamente la aplicación correcta de la expresión. Por ello se ven inevitablemente envueltas en la (contradictoria) concepción de las reglas como misteriosos determinantes o constituyentes de la representación y en la consiguiente visión de la comprensión como un captar los raíles-guías predeterminados que serían las reglas. Ahora bien, lo que está implicado en la problemática situación de qué es seguir una regla no es tanto la imposibilidad de una fundamentación subjetivo-mental del lenguaje, cuanto su capacidad para basar la posibilidad de un mínimo funcionamiento del lenguaje cotidiano con que nos comunicamos y pretendemos representar la realidad³³. Pues, dicho sea de paso, con la paradoja nos estamos refiriendo a los niveles más básicos, elementales y primarios del lenguaje, a aquéllos sobre los que luego se pueden edificar todo tipo de complejas estructuras sintácticas, léxicas o contextuales.

Por su parte, el llamado «enfoque pragmático», que sabe deshacerse del anterior supuesto y recalcar que es impensable la capacidad simbólica del lenguaje sin partir del uso regular y concreto de las expresiones, recae en la contradicción cuando asume la visión de la regla de uso como elemento mediador y unívocamente determinante. Asumida esta visión, el problema sería inevitable, dado que i) el significado de una expresión sería su uso concreto, ii) el significado vendría dado, mostrado y establecido por la explicación de ese significado/uso, que, en forma de definición ostensiva, conjunto de ejemplos, fórmula general, etc., constituiría una regla determinante del uso correcto de la expresión, y iii) ¿cómo puede una explicación, dada y comprendida en un momento concreto, determinar el uso complejo y extendido en el tiempo de una expresión?³⁴

³³ He aquí la necesaria conexión entre aclarar qué es «seguir la regla» y la crítica a los lenguajes privados. Ambas se entrelazan y complementan necesariamente. Pero ninguna de las dos puede por sí sola cubrir el objetivo completo, ni remplazar totalmente a la otra. Confusión ésta que, sin embargo, se encuentra en el trabajo de Kripke. En última instancia el problema de fondo planteado (la representación) subsume a ambos.

³⁴ Cfr. WITTGENSTEIN, L.: *I. F.*, § 43, 75, 138, 198-201. BAKER, G., y HACKER, P.: «On Misunderstanding...», pág. 418. Si comento explícitamente el «enfoque pragmático» y su reproducción de la situación paradójica, es por su proximidad al Wittgenstein de las *I. F.* Lo mismo,

Y, sobre todo, ¿cómo puede fundamentarlo no contradictoriamente si no cambiamos nuestra visión de regla (elemento mediador) y de comprensión?

III

A los ejemplos de la regla de adición y del término observacional «verde» añadiremos otros casos tan o más elementales, como los términos de objetos y las reglas para la construcción de series numéricas, que deberían hacernos desechar la suposición de una determinación unívoca o de una prefiguración de todas las aplicaciones/ usos correctos. Sin embargo, nos resistimos y, para vencer esa reticencia, habrá que mostrar, con Kripke, que ninguna propuesta que no rompa con la imagen/tendencia tradicional elimina la paradoja.

1. Ante un objeto que parece una herramienta e íbamos a denominar tenazas, luego pensamos en llamarla alicates y, por último, nos damos cuenta de que es un martillo fabricado con un diseño muy especial. Visitamos a un conocido por primera vez y cuando, tras su invitación a tomar asiento, nos sentamos en algo que llamaríamos silla, resulta que es (él lo llama) una mesa.

Supongamos que a un niño, al que hemos enseñado la serie de los números naturales en notación decimal (0, 1, 2, ..., 9) y le hemos mostrado que con la regla « $n + 1$ » desarrolla esa misma serie, le pedimos que escriba la serie que se sigue de la regla « $n + 2$ ». Comienza haciéndolo como esperábamos, pero, al llegar a 1.000, escribe 1.004, 1.008, 1.012, ... Le decimos que ahora se ha equivocado, que la regla dice « $n + 2$ ». Si él responde: «Sí, eso es lo que estoy haciendo», resultará que no tenemos más que nuestro poder moral y social para hacerle rectificar, pues nada hay en la regla « $n + 2$ » que impida escribir la serie que la desarrolla así: 2, 4, 6, 8, ..., 1.000, 1.004, 1.008, ... A este respecto es inútil señalar que el niño no había todavía comprendido o aprendido la regla, pues ¿cuántas aplicaciones conformes con nuestras expectativas debe realizar para decir: «Ya la ha captado»? ¿Qué nos impide pensar que en el caso siguiente al de tal atribución no se produzca lo que ahora pasa? Más bien estamos ante un caso que presentaría similitudes con aquel otro en que, como dice Wittgenstein³⁵, una persona reaccionara naturalmente al gesto de apuntar con la mano mirando en el sentido de la línea que va de la punta del dedo al hombro y no de la que va del hombro a la punta del dedo.

prácticamente, se podría hacer con las propuestas conductistas (de Skinner a Quine), verificacionistas (de Schlick a Davidson) y pragmatistas (de Peirce a Grice). De hecho, éstas se verán directamente afectadas por los argumentos de Kripke-Wittgenstein, como más adelante se verá.

³⁵ Cfr. WITTGENSTEIN, L.: *I. F.*, § 185, 143, 190; y *The Blue and Brown Books*, Oxford, Basil Blackwell, 1960, págs. 141-143.

Tanto si se indica que el niño no había captado la regla porque su aplicación no es correcta (no coincide con lo que esperábamos como aplicación correcta), cuanto si se dice que esa aplicación que ha hecho es un error no justificado porque, cuando se le dio la regla « $n + 2$ », se pretendió que tras 1.000 escribiera, 1.002, 1.004, etc., se está suponiendo que, al captarse o al darse la regla, se habrían hecho todos estos actos de significación o pretensión (¿en número infinito?). Pero ¿cómo se hicieron? La expresión «la regla se refería a que él continuase 1.000 con 1.002» hace que parezca que esta regla, tal como fue pensada, prefiguraba todas las transiciones que debían hacerse de acuerdo con ella. Pero la suposición de la sombra de una transición, la prefiguración de una acción, la figura (*Bild*) de un hecho, no nos hace avanzar un paso suficiente porque no salva el abismo entre ella y la transición real, por el que una y otra vez se nos reintroduce el problema. De aquí que, habiendo supuesto que la regla (y los conceptos bajo ella subsumidos) es el elemento mediador en la relación de representación entre expresión y hecho, al mostrarse la incapacidad de la regla para determinar unívocamente la corrección de la acción y la inevitable existencia de un salto entre la regla y su aplicación, resulta que aquella relación aparece como injustificada e incomprensible.

Cuando llegamos al punto de aplicación divergente (1.000, 1.004, 1.008, ...), le decimos al niño: «¿Pero no ves...?, y aquí resulta que la regla es totalmente inútil, pues se convierte en lo explicado/fundamentado, no en lo que explica/fundamenta. Si para que una regla determine sus aplicaciones es necesario que al captarla se capte también el modo de su aplicación (el modo/método/líneas de aplicación de la *Bild*), resulta que no hacemos más que añadir otra regla. Cualquier definición, regla, signo, gesto o ejemplo puede tomarse por sí solo y, con la misma justificación, de diversas formas; y el añadido de reglas, definiciones, modos de aplicación, etc., complementarias no hace sino añadir nuevos puntos de inflexión para la introducción de formas alternativas o divergentes de interpretación. Añadir una nueva regla no es un buen lecho donde descansar, ni siquiera un respiro tranquilizador, pues seguimos como en un pozo sin fondo: por muchas reglas que me des, siempre puedo darte una regla adicional o diferente que justifique un empleo no esperado o divergente del que supones se entrañaba necesariamente en tus reglas. Sin embargo, el problema no está en que las expresiones «*debe ser así*» o «éste es el modo correcto» sean gritos histéricos de cualquier academicismo, sino que parece una actitud ampliamente compartida³⁶.

--- Hasta tal punto está arraigada en nosotros esa actitud o tendencia que, a pesar de todo lo dicho, una y otra vez se pretenden soluciones que, proponiendo un elemento mediador, reintroducen la separación entre la

³⁶ Cfr. WITTGENSTEIN, L.: *Zettel*, § 299-307.

regla y la acción y, con ella, la falta de base de la capacidad de representación de las expresiones. La tendencia tradicional parece impedir que veamos claramente que, con sus supuestos, aunque tuviéramos ante nosotros todo lo que hay en la regla y en sus aplicaciones anteriores, nada encontraríamos que determinara de forma unívoca cómo han de ser mis presentes y futuras aplicaciones si quieren adecuarse a las reglas.

2. Aquí es donde resalta con fuerza propia la presentación kripkeana, sistematizando y actualizando las críticas realizadas por Wittgenstein («Kripkenstein», le llama con acierto Schiffer). Kripke muestra el mantenimiento de la paradoja por encima o por debajo de esas pretendidas soluciones y las invalida tanto a ellas como a la reproducción de la tendencia o imagen tradicional que entrañan.

En general, cualquier intento de reformular la regla, o elemento mediador, original, con el objetivo de eludir la problemática situación seguirá sin cubrir las diferentes situaciones potenciales en que se pretende justificar un determinado uso o significado de «verde». Por ejemplo, ante la pretensión de basar la distinción entre el uso correcto y el incorrecto de una expresión en la adopción previa de una explícita convención, se puede señalar que ésta seguirá siendo susceptible de reinterpretación y que es muy poco aceptable el vernos siguiendo rígidamente instrucciones que previamente hemos adoptado por mera convención.

Puede pretenderse proponer un fenómeno general o regla más precisa del tipo: «con “verde” no significo ningún concepto que, en un determinado tiempo, continuará aplicándose a un objeto solamente si ese objeto cambia de color en ese tiempo». Además de que difícilmente aceptaremos que la regla captada sea de un tipo tan complejo, siempre podemos decir ahora que, en realidad, con «color» no se significaba *color*, sino *tolor*, donde «tolor»... De nada vale querer salir del problema proponiendo reglas más complejas, más básicas o adicionales, pues a todas ellas se les vuelve a plantear el mismo problema y la justificación debe llegar a un fin³⁷.

Alguien puede proponer que lo que me permite hacer afirmaciones sobre el significado de emisiones anteriores y justifica mi presente uso de una expresión es una disposición, es la disposición que tuve y ahora tengo de hacer *esto*. Pero ¿cómo indica esto que el acto a que conduciría la expresión es correcto dentro de su arbitrariedad?, ¿cómo puedo construir una hipótesis segura sobre mis pasadas disposiciones, si éstas son siempre finitas y, por lo tanto, reformulables? Dos personas pueden concordar en sus usos de «verde» en ocasiones concretas, aunque, en realidad, estén aplicando diferentes reglas. Por último, si es mi disposición lo que determina el modo de aplicación de una regla o el significado de una emisión, resulta que dada la posible disposición a cometer errores, incluso errores

³⁷ Cfr. WRIGHT, C.: «Kripke's Account...», pág. 765. KRIPKE, S.: *Op. cit.*, págs. 246- 247.

uniformes, o tenemos un criterio posterior y más básico (lo cual eliminaría a las disposiciones como candidatos a solucionar la paradoja) o no podremos detectar nunca una disposición incorrecta.

Con argumentos semejantes ³⁸, Kripke muestra la inoperancia de una propuesta paralela a la anterior, a saber, la que hace de una máquina o de un ordenador el elemento idóneo para reflejar y mantener nuestra disposición. El programa, tanto en su forma escrita cuanto entendido como objeto matemático abstracto, es susceptible de reinterpretación. Aunque se construya la máquina y le atribuyamos la introducción del «programa correcto», nos encontraríamos primero con unas instrucciones (lenguaje máquina, recursos de codificación) que pretenden decirme cómo interpretar los datos, y pueden ser reinterpretados; y segundo, con que las posibilidades de la máquina son finitas y puede funcionar mal por diversos motivos, por lo que incurre en los mismos problemas que la propuesta disposicional. La explicación causal, tan querida por pragmatistas y conductistas, resulta inoperante para solucionar la paradoja.

De poco sirve el acudir a criterios de elección como la simplicidad o a objetos platónicos. En el primer caso, incluso obviando la ineludible relatividad de que algo sea simple, resulta que, aunque la simplicidad me permitiera elegir entre dos hipótesis o interpretaciones alternativas, en ningún caso establecería que éstas se refieren a algo, a algún hecho genuino. Recordemos que el problema no está en la existencia de razones suficientes para creer o saber que «verde» significa... (cuestión escéptica), sino en la existencia de las condiciones posibilitantes del hecho de significar o representar, y esto es algo que, bajo la perspectiva tradicional, ni la simplicidad ni un supuesto ser omnisciente parecen poder encontrar. En el segundo caso, del que la teoría fregeana puede ser un buen ejemplo, nos encontraríamos con que, si bien podía quedar asegurada la relación entre regla (sentido) y hecho (referente), nada asegura que la emisión concreta y/o la captación por parte del individuo lo sea de esa regla o sentido y no de otra ³⁹.

3. Una de las tendencias más extendidas para salir de situaciones problemáticas como la presente, en que las explicaciones que se proponen resultan fútiles, consiste en refugiar el enigma en la caja negra de nuestra mente. El mismo Wittgenstein, una vez que en la *Philosophische Grammatik* reconoce que, para que la figura (*Bild*, regla) asegure la representación, necesita incluir su método de proyección y que afirmar esto no es explicar el «hecho de la representación», sino presentarlo reiterativamente, con otras palabras, tiene que afrontar la respuesta que tenemos pronta:

³⁸ Cfr. KRIPKE, S.: *Op. cit.*, págs. 250-259, nota 18. WRIGHT, C.: «Kripke's Account...», págs. 771-772. Esta aparente solución se propone especialmente para la presentación de la paradoja sobre la función de la adición.

³⁹ Cfr. KRIPKE, S.: *Op. cit.*, págs. 258-259, 264-265.

hay un acto mental de pensamiento o intención que convierte inequívocamente a esta expresión en la representación de *este* hecho⁴⁰. Quizá lo que apunte esta tendencia sea la unidad que a este respecto forman la cuestión de la representación y la aclaración de las actitudes proposicionales (o fenómenos intencionales), tales como ¿qué hace que mi deseo lo sea de *este* bombón? Por ello y por ser refugio tradicional de filósofos, conviene ampliar la argumentación kripkeana y apuntar a los elementos de ese trasfondo que nos conducen una y otra vez a la situación paradójica.

Supongamos que alguien (fácilmente algún continuador del empirismo clásico, como Kripke sugiere) cree haber encontrado el truco del mantenimiento de la paradoja en que se nos obliga a buscar un hecho al que se reduzca y que justifique mi significar verde y no verdul, para luego ir destruyendo todos los candidatos, y entonces propone que significar verde (adición) con «verde» («más») es una expresión que se refiere a un hecho bruto, irreductible, a una experiencia irreductible que tiene una especial cualidad, conocida directamente por cada uno de nosotros en la introspección. Sin embargo, Wittgenstein, en base, no a una premisa conductista, sino al análisis pormenorizado de casos concretos, como el momento en que se constituye nuestro saber sumar o saber leer (translación fonética de lo escrito), muestra que no existe tal experiencia particular (¿Vino a la cabeza alguna cosa singular como una sensación, una emoción o un sentimiento?) y que, en todo caso, sería difícilmente incluíble en su contenido una especie de comprensión que determinara el uso correcto de la expresión en un número indefinido de casos y ocasiones. Si no tiene tal contenido, entonces ha de haber una experiencia distinta, asociada a esa supuesta experiencia irreductible que sería el «aplicar la adición», el «significar verde», etc., por lo que deberían traerse a colación ambas experiencias y su asociación, lo cual no es más que una primera regla susceptible de reinterpretación. Incluso si se hicieran oídos sordos a estas pegas y se apelara a una misteriosa experiencia que, no causalmente (como una disposición), sino de alguna forma extraña, determinara los futuros usos porque estuvieran ya en ella prefigurados, todavía tendría que explicarse: i) cómo reaparecerá en el futuro tal experiencia originaria; ii) que he de querer, efectivamente, adecuarme a ella; y iii) cómo consigo esta conformidad si no hay ningún criterio ajeno a ella misma que me permita cerciorarme⁴¹.

De forma más general, podemos decir que hay una tendencia a resolver la conexión entre lo presente (la regla, la expresión) y lo ausente (la

⁴⁰ Cfr. WITTGENSTEIN, L.: *Philo. Gram.*, I, § 113-114, 97-99. *The Blue and...*, págs. 32-37. Por cierto, ¿no cae en esa misma redundancia el concepto fenomenológico de intencionalidad?

⁴¹ WITTGENSTEIN, L.: *J. F.*, § 156-178, 195; KRIPKE, S.: *Op. cit.*, págs. 259-264. WRIGHT, C.: «Kripke's Account...», págs. 772- 773. Estos problemas son un eco de los que suscita la supuesta fundamentación privada del lenguaje.

serie, el hecho) apelando a un hecho mental y que esa tendencia se alimenta en confusos conceptos de comprensión y de intención. Mostrar lo infructuoso de aquélla y la necesidad de cambiar nuestra visión de éstos ha de servirnos para cerrar la presentación del problema y abrir las últimas reflexiones sobre él.

La tendencia a apelar a un acto, un proceso o un fenómeno mental que, al tener como carácter intrínseco la conexión entre lo presente y lo ausente, fundamentara tal conexión, se encuentra con que, por un lado, por más que nos centremos en la idea de una fórmula o regla, no vemos aparecer su desarrollo (los números de la serie, los usos de la expresión). Por otro lado, la conexión supuestamente localizada en la mente no reúne los rasgos necesarios para poder decir que sea: i) un proceso mental (no tiene duración o intensidad determinable, no hay graduabilidad, etc.) ii) un estado mental (no implica un conjunto de cosas que ocurren en nosotros a la vez, no es algo que pueda aparecer y desaparecer, no puede ser interrumpido), iii) un hecho mental (no ocurre instantánea ni brevemente)⁴².

Lo anterior muestra, de paso, que tal conexión no cumple tampoco las condiciones características de procesos, estados o hechos físicos, por lo que se reafirmaría la idea de que es inútil querer ver una existencia autónoma, como tercer elemento mediador normalmente, en esa conexión. Si lo seguimos buscando es por el arraigo de esa tendencia. Por ejemplo, lo que nos lleva a identificar los predicados como «continuar la serie», «significar *X* con *E*» etc., con estados o procesos mentales es una visión errónea sobre qué es la comprensión y cuáles sus criterios. Estamos empeñados en ver qué es la comprensión como la captación mental de una regla o modelo del que extraemos toda la serie de sus consecuencias. Sin embargo, los criterios que utilizamos para atribuir a alguien la comprensión de una expresión son, o que la explique (= dé la regla de su uso), o que la utilice típicamente de modo correcto. Evidentemente, el primer criterio no es aquí relevante (por su circularidad), además de que, aun habiéndonos dado alguien la regla de uso, todavía podríamos dudar de su comprensión (puede recitarla como un loro). Esto no ocurrirá con el segundo criterio, que se convierte en el principal. Así, nos debería ser más fácil ver la comprensión, no como un estado mental, con o sin paralelismos fisiológicos, sino como el dominio de una técnica, como una habilidad, como una capacidad de acción. Lo cual recoge sus rasgos no compartidos con procesos, estados o hechos (mentales o físicos), como el ser una potencialidad, no una efectividad, el poderse perder u olvidar, pero no interrumpir, etc.⁴³

⁴² Cfr. WITTGENSTEIN, L.: *I. F.*, § 143-183. BUDD, M.: «Wittgenstein on Meaning...», págs. 304-306. M., J. F.: *Essays after Wittgenstein*, Toronto, University of Toronto Press, 1973, págs. 4-8.

⁴³ Cfr. BAKER, G., y HACKER, P.: *Scepticism, Rules...*, págs. 90-91.

Si nos negamos a ver en la comprensión de la regla o la expresión una habilidad o capacidad para su aplicación, entonces, ante el hecho innegable de que podemos oír una expresión y comprenderla o no, en vez de ver en los criterios de atribución de comprensión un elemento para distinguir una situación de la otra, buscaremos un elemento adicional que las distinga y que ha de estar presente para la comprensión correcta de una expresión. Así, obviando que cualquier otra cosa que acompañe al signo será otro signo igualmente interpretable, se puede pretender que ese elemento fuera la aparición de una determinada interpretación. Pero de seguirse tal propuesta, tendríamos, además, que lo ocurrido (en la mente) en una ocasión determinaría si y cómo la expresión significa y es comprendida. Así, lo que está en la mente del hablante en un momento sería el único determinante del significado (y del desarrollo de la regla) y nada impediría que cada vez pudiera haber una cosa distinta, incluso bastaría con que hubiera algo. De donde pensar que se está siguiendo una regla sería seguir una regla ⁴⁴. Más de vuelta en el núcleo de sinsentido paradójico no podríamos estar.

A pesar de todo lo anterior, incluso de conocer el planteamiento kripkeano del problema, hay un autor ⁴⁵ que ha creído encontrar un fenómeno mental mediador precisamente en la intención, en el «concepto intuitivo de intención», según el cual, la intención sería irreductible e infinitamente fecunda. La intención no sería deducible porque seríamos jueces supremos de nuestra intención: no extraeríamos la intención de pensamientos anteriores o diferentes, ni su contenido se captaría al reflexionar sobre los pensamientos que la rodean o anteceden, sino, al revés, reconocería los pensamientos como especificando el contenido de una intención porque conozco mi intención. La fecundidad de mi intención, dice P. Wright, sería tan poco problemática (?) como la fórmula de una condicional universal (x) ($Fx \rightarrow Px$).

Si traigo a colación esta propuesta no es por su plausibilidad ⁴⁶, sino porque resalta un concepto importante en el trasfondo de la tendencia tradicional y porque, al analizar un caso concreto sobre el reconocimiento de intenciones pasadas, se reafirmará la necesidad del cambio de perspectiva atisbado desde el concepto de comprensión.

Supongamos que ayer, tomando café con un amigo, que estaba tocando la guitarra, me dolían las muelas. En un momento dije «Pararé pronto», queriendo referirme, o intentando apuntar, al dolor, no al sonido de la guitarra ⁴⁷. Pero en qué me baso ahora, con el distanciamiento tempo-

⁴⁴ WITTGENSTEIN, L.: *I. F.*, § 202.

⁴⁵ Cfr. WRIGHT, C.: «Kripke's Account...», págs. 775-776.

⁴⁶ Es evidente que, cuando menos, a sus propios errores como solución mentalista suma los que son característicos de la búsqueda de una experiencia irreductible y directamente accesible por introspección, y los que surgen de la supuesta fecundidad de una fórmula.

⁴⁷ Cfr. WITTGENSTEIN, L.: *I. F.*, § 629-693, especialmente § 666.

ral, para asegurar aquella intención (independientemente de su incapacidad para fundamentar la conexión entre regla y acto concordante). Si reparamos en la situación señalada y en la atribución que nos hacemos de determinada intención, encontraremos que los detalles a que atendíamos en aquel momento y vuelven a nuestra memoria (por ejemplo, haber abierto la boca para decir..., ver la guitarra, etc.) no son suficientes para revelar nuestras intenciones. Ni siquiera nos referimos a esos detalles cuando indicamos a alguien cuál era nuestra intención. Tampoco recordamos nuestra intención leyéndola en un pensamiento que tuvo lugar entonces y ahora recordamos. Más bien decimos que esa era nuestra intención en el sentido de que, *si se me hubiera* preguntado a qué quería referirme, *yo hubiera* contestado «al dolor». Esto es, damos razón o justificación de la intención con un condicional contrafáctico, o lo que es igual, no constatamos un hecho, suponemos una capacidad. Una capacidad de acción, quizá, como en la renovada forma de ver la comprensión.

En cualquier caso, el problema ahora no es la naturaleza de, o el tipo de acceso a, las intenciones, sino la irrelevancia de éstas para solucionar el problema de la representación en general y el de la atribución de significado en concreto. Lo relevante ahora es haber demostrado que no es posible salir del sinsentido paradójico añadiendo al signo (expresión o fórmula) unas líneas de proyección (mentales, lógicas, mecánicas, etc.), pues éstas siguen estando alejadas, o de la aplicación concreta (la acción concordante, el referente, etc.), o del actor o hablante: requieren unos modos o técnicas de aplicación, que pueden variar y las hacen reinterpretables⁴⁸.

IV

A estas alturas podemos ya: i) sacar un balance de las consecuencias del problema planteado; ii) aclarar los términos de su planteamiento, y iii) esbozar el camino que parece dirigirnos a su solución.

De la consideración de casos concretos y del análisis crítico que Kripke hace de presuntas explicaciones de cómo la (captación de una) regla predetermina y avanza por adelantado la serie de sus aplicaciones correctas, concluimos que desde la perspectiva tradicional carece de justificación la atribución de corrección a una aplicación concreta de una regla, pues cada aplicación sería una mera interpretación y no podríamos hablar de corrección o incorrección. Por tanto, en la medida en que este problema se transmita al hecho de la conexión representacional entre

⁴⁸ Cfr. BUDD, M.: «Wittgenstein on Meaning...», págs. 314-318. BAKER, G., y HACKER, P.: «On Misunderstanding...», págs. 442-444.

expresión y hecho, resultará que no habría tampoco justificación para afirmar que a lo que una expresión concreta se refiere es a *esto*, es decir, nos encontraríamos con la paradójica situación de que no tenemos ninguna base que asegure que estemos hablando de una cosa concreta y no de otra. Esta paradoja se mantendría mientras no desechemos completamente la perspectiva tradicional (con su tendencia a postular terceros elementos mediadores) y su mantenimiento a través de determinados modelos (regla aritmética o necesidad lógica; definición ostensiva o conclusión psicológica), conceptos (comprensión, intención, etc.) y exigencias (determinación unívoca, prefiguración, etc.). Lo que ocurre es que aquí, como en los «paradigmas» de Kuhn, en los «programas de investigación» de Lakatos, o en la concepción general de las *Weltanschauung*, la perspectiva no puede ser desechada si no es a la vez sustituida por otra que ocupe su lugar.

1. La paradoja de las relaciones entre regla y acción concordante corroe la base de la «imagen del mundo» todavía dominante. Corroe directamente allí donde se encuentran dos supuestos básicos: el supuesto galileano de la escritura matemática del libro del mundo y el supuesto cartesiano del espíritu en la máquina⁴⁹. No puede, por tanto, extrañar a nadie que en su exposición hayamos tenido que aludir, por ejemplo, a los fenómenos intencionales y a una reconsideración de la Filosofía de la Psicología, ni que de una forma directa haya ocupado un lugar importante en la revisión de: i) la teoría de la acción y de la metodología de las Ciencias Sociales⁵⁰; ii) la teoría general del lenguaje y de la posibilidad de una teoría semántica autónoma⁵¹, y iii) la exposición del hecho cognoscitivo⁵². Todo ello es una confirmación de la profundidad que hay en el problema y que habíamos apuntado al hablar de su lugar nuclear en la

⁴⁹ El ataque al primero se hace manifiesto en la repercusión de la paradoja para con la fundamentación de las matemáticas (véase, además del artículo de Kripke, WRIGHT, C.: *Wittgenstein on the...;* y WITTGENSTEIN, L.: *Observaciones sobre los fundamentos de la matemática*, Alianza, Madrid, 1987, especialmente las partes VI y VII). El cuestionamiento del segundo supuesto ha sido mostrado repetidas veces, sobre todo, en donde se cuestiona la posibilidad de una fundamentación privado-mental de la representación y del conocimiento, esto es, donde se rechaza una idea que, desde Platón a Husserl y Russell, ha sido admitida por muchos filósofos, entre los que Descartes y Locke ocupan un lugar primordial (véase: I. F., § 293-304, y GARCÍA SUÁREZ, A.: *La lógica de la experiencia*, Tecnos, Madrid, 1976).

⁵⁰ Véase: WINCH, P.: *The Idea of a Social Science and its Relations to Philosophy*, Londres, Routledge, 1958. TOULMIN, S., y otros: *Explanation in the Behavioral Sciences*, Cambridge, Cam. University Press, 1970. WRIGHT, G. H. VON: *Explanation and Understanding*, Cornell University Press, 1971. APEL, K. O.: *Die Erklären-Verstehen-Kontroverse in Transzendental-Pragmatischer Sicht*, Frankfurt, Suhrkamp, 1979.

⁵¹ Véase: KRIPKE, S.: *Op. cit.*, págs. 2173-275, nota 43. CHOMSKY, N.: «Cambios de perspectiva sobre el conocimiento y el uso del lenguaje», *Teorema*, vol. XV, núm. 1-2. VILLANUEVA, E.: *Op. cit.*, cap. IV; los artículos de Dummett, Anscombe y Winch en I. Block (Ed.), *op. cit.*

⁵² Cómo no va a llevar a esa reconsideración un problema que deja colgando en el aire las dos propuestas básicas de resolución de la fundamentación del conocimiento; la racionalista, con sus verdades de razón, y la empirista, con su experiencia privada.

interpretación de la obra wittgensteiniana. Sin embargo, lo que ahora nos interesa primeramente es ver las consecuencias para la cuestión de la representación.

Tres razones patentes nos permiten recordar la unidad entre el problema regla-acción concordante y la cuestión de la capacidad representativa del lenguaje. Primera, representar (o significar), como seguir-una-regla, son fenómenos que no pueden ocurrir una sola vez. Necesitan repetitividad, regularidad y corregibilidad, aunque éstas no sean condiciones suficientes para su posibilidad, como hemos visto. En segundo lugar, hay un claro paralelismo entre ambos problemas: entre ¿cómo concuerda lo que la regla determina con la acción puntual? y ¿cómo encaja lo que hay en el mundo (aquello que satisface un deseo, colma una expectativa, cumple una orden, hace verdadero o falso a un enunciado, etc.) y aquello que expresan las palabras? Es más, en ambos casos se ha venido a suponer que la regla (la expresión) anticipa, de alguna manera, los actos (hechos) que concordarían con ella, aunque al no poder contenerlos, por estar en el futuro y poder no acaecer, se ve esa anticipación al modo de una imagen o sombra de actos/hechos posibles⁵³. La tercera razón, quizá la más importante, radica en que las respuestas más aparentemente aceptables a la pregunta por la relación entre expresión y hecho se apoyan en un supuesto fenómeno o mecanismo mediador que, captado al comprender la expresión, determina unívocamente, como una regla, el hecho concreto correspondiente. La expresión estaría (mental, natural o platónicamente) ligada a un elemento que actuaría como una regla necesaria para la delimitación del hecho correspondiente.

La fehaciente imposibilidad de que haya algo en una regla, o en algún elemento mediador (que sería una segunda regla), que permita determinar cuándo un acto concreto concuerda con ella y cuándo no, nos conduciría así a negar la justificación del hecho representativo. El mismo Kripke dice⁵⁴ que la paradoja nos sitúa en una posición en la que, o abandonamos el presupuesto de que las oraciones declarativas deben corresponder a los hechos, o tendremos que concluir que las oraciones (declarativas) que atribuyen significado e intenciones carecen de significado, pues *no hay un hecho que sea tener significado*.

De ser ésta la situación definitiva, nos encontraríamos⁵⁵ debiendo elegir entre desacreditar toda teorización semántica y, con ella, los conceptos de «verdad» y de «contenido empírico del lenguaje», o aceptar la «solución escéptico-instrumentalista» que propone Kripke, según la cual, el problema está en nuestra forma (filosófica) de ver las afirmaciones

⁵³ Cfr. BAKER, G., y HACKER, P.: *Wittgenstein: Rules, Grammar and Necessity*, Oxford, Basil Blackwell, 1985, págs. 85-92.

⁵⁴ Cfr. KRIPKE, C.: *Op. cit.*, pág. 277. Aquí Kripke parece quedar prendado del «enfoque pragmatista» donde el uso común sustituye al significado.

⁵⁵ Cfr. WRIGHT, C.: «Kripke's Account...», págs. 766-770.

semánticas, no en la práctica discursiva de las mismas, cuya mera utilidad para nuestras vidas las justificaría, eso sí, a costa de plantear serias dudas sobre que estemos hablando de algo que ocurra en el mundo y de vaciar de contenido el concepto de «verdad».

Es en este punto donde Kripke, al no haberse percatado de la profundidad del problema que estamos tratando, da una salida apresurada y poco feliz. El excesivo hincapié en la similitud con cuestiones escépticas, e incluso la equívoca imputación a Wittgenstein de haber transformado las condiciones de verdad (del *Tractatus*) en condiciones de aserción, como constituyentes del significado de las oraciones ⁵⁶, puede haber favorecido ese error. Pero, sin duda, su principal fuente está en haber querido atacar la paradoja de frente, sin darse cuenta de que una paradoja no se resuelve. Una paradoja se disuelve, modificando el trasfondo que la alimenta.

Que se haya mostrado lo inapropiado de los modelos, conceptos y exigencias que alimentan la visión tradicional en su explicación de la capacidad representativa del lenguaje, incluso que se haya mostrado su tendencia a caer en una paradoja, no impide que aquella capacidad pueda ser fundamentada, aunque evidentemente será una tarea más compleja, que deberá deshacerse de aquella visión.

En resumen, el reconocimiento de lo falso de los cimientos en que se asienta nuestra visión del hecho representativo lleva, no sólo a reconsiderar buena parte de los mismos, sino también a tener que afrontar sin más dilaciones la cuestión de la fundamentación de la representación lingüística. Pero lo primero condiciona a lo segundo. Así, por ejemplo, al hablar de fundamentos no tenemos por qué buscar ni engranajes mecánicos causales, ni condiciones *a priori*, ni tampoco por qué creer que hay un solo y único fundamento y/o único y directo modo de justificar atribuciones de conexión representativa con la realidad.

2. Negar que la posibilidad de representación de una emisión se base en un estado o proceso mental dado en el hablante y que la habilidad de dominar una lengua deba (o incluso pueda) ser explicada causalmente por referencia al aparato mental del hablante, a lo único que nos obliga es a defender que no es inherente al concepto de representación lingüística la necesidad de una explicación causal de la comprensión o habilidad para usar el lenguaje.

Negar la suposición de un proceso mental (o una estructura lógica) que contenga de antemano todos los pasos (regulados, deseados, pretendidos, etc.) no tiene por qué impedir que pueda justificar que, cuando ayer dije «verde», significaba *verde* y no *verdul*. Evidentemente, no podré aducir *un* hecho, un tercer elemento (quizá porque ni lo hay ni lo necesitamos), pero puedo dar la siguiente razón: «si se me hubiera preguntado

⁵⁶ Cfr. BAKER, G., y HACKER, P.: «On Misunderstanding...», págs. 439-441.

qué significaba o representaba «verde», hubiera respondido que *verde*, y si hoy se me pregunta qué...». Evidentemente, esto no es una constatación, sino un supuesto o hipótesis, o para ser más precisos, un condicional contrafáctico, que no remite a un hecho, a una cadena causal, sino a una cadena de razones que ha de tener un final. La pregunta ha de ser, en consecuencia, por ese final, y la respuesta ha de incluir un cambio de perspectiva que nos haga reconocible y aceptable ese final ⁵⁷.

Si ponderamos adecuadamente la situación en que nos ha dejado el reconocimiento de la paradoja, veremos ⁵⁸ cómo simultáneamente: i) podemos admitir que a veces captamos el significado de una expresión como en un flash y no podemos creer que a partir de ese momento toda la serie de infinitas aplicaciones de la expresión queda grabada en nuestra mente; ii) nos permite aceptar que entendemos una orden antes de ejecutarla y nos impide pensar que la regla antecede a su aplicación, pues ésta es el criterio de comprensión y el medio de aprendizaje; iii) podemos seguir reconociendo que la representatividad lingüística está necesariamente ligada con el hecho de que el lenguaje es una actividad normalizada, donde hay reglas públicas que permiten distinguir lo correcto de lo incorrecto, y tenemos que admitir que sólo podemos hablar de acuerdo con la regla en un contexto de uso real, concreto y regular de la regla como medida de corrección, como modelo de explicación y aprendizaje, etc., un contexto donde el acuerdo es el marco general y permite (no condiciona, ni determina) su desarrollo y la acción intersubjetiva es el contenido básico: iv) puede haber interpretación en la comprensión de una expresión, por ejemplo, cuando necesitamos trasladarla a un lenguaje que nos sea más familiar, y para que haya comprensión ha de llegarse a un final, donde ha de haber otra cosa que interpretación o regla, algo que no requiera interpretación ni pueda ser reinterpretado.

El camino que se atisba no parece muy perfilado, pero la cuestión sobre la cadena de razones y el final de la misma tiene al menos sentido, lo que es radicalmente distinto de quedarse encerrado en un sinsentido paradójico, o de dar una apresurada e insatisfactoria solución escéptica.

⁵⁷ Es patente la coincidencia entre la justificación de mi uso de «verde» y la que aceptábamos respecto a la determinación de cuál fue mi intención cuando dije: «Parará pronto.» En ambos casos, como en el de la conexión entre el objeto deseado y el deseo, la conexión entre la expresión (o la actitud proposicional) y el hecho parece basarse en que «yo hubiera respondido...». esto es, en la emisión puntual de la expresión. Esto podría llevar a decir que la conexión se da en el lenguaje (véase: *Philos. Gram...*, I, § 92; *I. F.*, § 445), pero tal visión sólo será aceptable si va acompañada de un cambio radical del concepto de «lenguaje», que recoja y vaya más allá de la superación de la falacia descriptiva y del «enfoque pragmatista» (ambos son asumidos desde el momento en que la cuestión de la representación y su apuntada solución abarcan, no sólo los enunciados, sino también las actitudes proposicionales o fenómenos intencionales).

⁵⁸ Cfr. DILMAN, I.: «Critical Notice on S. Kripke *Wittgenstein on Rules and Private Language*», *Philosophical Investigations*, vol. 8, núm. 4, 1985, págs. 298-299. BUDD, M.: «Wittgenstein on Meaning...», págs. 320-321. BAKER, G., y HACKER, P.: «On Misunderstanding...», pág. 419.

El problema no está en negar la posibilidad de la representación lingüística, negar la evidencia (por lo que tampoco se soluciona recordándonos que de hecho hablamos, calculamos, etc.), sino en encontrar su sentido y lo que su existencia presupone. La indagación ha de partir de que más o menos entendemos y de que las expresiones hablan de algo distinto de sí mismas, atendiendo a una cierta regularidad, pero hemos de cuestionar no tanto qué nos induce a creer que así sucede, cuanto qué posibilita tal fenómeno.

En este sentido, el problema, que podría quedar planteado en los siguientes términos: «¿Cómo es posible la representación lingüística de la realidad?», necesita unas puntualizaciones básicas: i) con «posible» nos referimos a las condiciones de posibilidad, a aquello que hace posible algo que sabemos se da, a los fundamentos, orígenes y bases, al final de la cadena de razones; ii) al hablar de «representación» aludimos a ese hacer presente lo ausente de modo público, que no es una representación en o de la imaginación (*Vorstellung*), sino una representación pública e intersubjetiva (*Darstellung*)⁵⁹, y que no es exclusivo de los enunciados u oraciones declarativas, sino que también incumbe a los demás tipos de actos de habla y a sus peculiares formas de encaje en el mundo; iii) lo relativo de tal representación al lenguaje, esto es, «lo lingüístico», se concreta primordialmente en el lenguaje cotidiano, como nivel básico y primario que es dentro de toda nuestra actividad lingüística y simbólica, pero con la idea de que nuestro concepto de lenguaje (como el de fundamento y el de representación) ha de variar radicalmente, y iv) una variación paralela ha de afectar al concepto de «realidad», pero por el momento se emplea del modo más cotidiano posible⁶⁰, esto es, aludiendo de un modo un tanto vago al universo de discurso de un lenguaje entre cuyas funciones está la metalingüística.

Plantear esta cuestión, y hacerlo desde la paradójica situación en que nos sitúan las respuestas clásicas y dominantes, requiere que esas puntualizaciones sean acompañadas por un abandono de las resistencias puestas a la inversión de perspectiva que aquí se necesita. Esto explica que la piedra central o maestra de la interpretación de Wittgenstein, que veníamos exponiendo, conjugue necesariamente la eliminación de imágenes perjudiciales y la apertura a una perspectiva más clara, a través del análisis de las relaciones lenguaje-realidad. «El desarrollo que Wittgenstein realiza invierte el modo en que estamos inclinados a relacionar pensamiento y acción, lo individual y lo público: contraría nuestra inclinación a dar prioridad lógica a lo primero de cada par»⁶¹. Con sólo iniciar este giro de 180°, nos ha de ser más fácil eliminar la tendencia a buscar mediaciones explicativas y/o unívocamente determinantes entre expre-

⁵⁹ Cfr. TOULMIN, S.: *La comprensión humana*, Alianza, Madrid, 1977, págs. 195-205.

⁶⁰ Cfr. AUSTIN, J. L.: *Sense and Sensibilia*, Oxford, Oxford University Press, 1964, cap. VII.

⁶¹ DIMAN, I.: «Critical Notice on...», pág. 313.

siones y hechos, y centrarnos en la posibilidad de una conexión interna, en la que la identidad de cada elemento requiere del otro. Por ello conviene terminar dando algunos apuntes sobre esa nueva perspectiva.

3. Respecto de un problema tan básico como el que hemos venido tratando, es inútil, como decía Wittgenstein, querer pasar sin transición de una respuesta (clásica y errónea) a otra (nueva y supuestamente acertada). Hay que recorrer todo el camino, volviendo muchas veces atrás. Por ello carecería de sentido claro y completo que ahora dijéramos que del *Tractatus*, con su modelo nombre-objeto para la constitución de la referencia y la unidad básica y autónoma de sentido que eran los enunciados simples, se habría pasado en las *I.F.* a ver en el uso concreto de las expresiones, en la práctica lingüística, lo que establece la referencia, y a entender por la unidad constitutiva de sentido el entrelazamiento de las oraciones en el ámbito práctico social y material de los juegos de lenguaje⁶². Tampoco lo tendría aunque añadiéramos algunas puntualizaciones sobre los pasos dados por Wittgenstein, como el que en las *Philosophische Grammatik* ya se argumentaba que no es una oración, sino un sistema de oraciones, el que representa a la realidad y permite atribuir verdad o falsedad a un enunciado, por ejemplo⁶³. Igualmente incompleto sería quedarnos sólo con mostrar cómo la formulación de la paradoja evidencia el sinsentido a que conducen las tendencias mentalistas (ver la comprensión y el querer decir como un estado mental y no como una capacidad), naturalistas (ver la regla como una hipótesis explicativa y no como un modelo interno de corrección), y platónicas (ver la relación símbolo-realidad como puenteada por un tercer elemento y no como una habilidad práctica)⁶⁴.

Ambos factores, el crítico-negativo y el afirmativo-positivo, van temática y metodológicamente unidos, al menos en la obra de Wittgenstein. Así ocurre con la insinuación de que quizá la relación entre regla y acción concordante, expresión y hecho, sea una relación interna, una conexión que se produce en la gramática profunda y en la que la identidad de cada elemento está ligada a la del otro: no es posible captar uno sin captar el otro. Esta propuesta es a la vez rechazo de imágenes dominantes y apertura a una perspectiva nueva. Ni el hecho ni la expresión pueden ser captados por separado, ambos se perfilan y comprenden en conjunción, en una relación interna que tiene sus raíces en un ámbito sostenido por el sistema de prácticas sociales lingüísticas y no-lingüísticas. Tanto nuestra concepción de «hecho» («realidad») como de «expresión» («lenguaje») han de ir variando al paso del cuestionamiento de la conexión lenguaje-realidad y de su clarificación como una relación interna praxeológicamente fundada. Aquí se muestra el valor de la presentación paradójica,

⁶² Cfr. FINCH, H. L.: *Wittgenstein-The Later...*, págs. 2-5.

⁶³ Cfr. ARRINGTON, R. L.: «Representation in Witt...», págs. 197-198.

⁶⁴ Cfr. BAKER, G., y HACKER, P.: *Scepticism...*, págs. 90-93.

sin la cual seríamos incapaces de reconocer que hablar, por ejemplo, de que un enunciado verdadero es el que corresponde con los hechos, no está injustificado ni carece de sentido (si cambiamos nuestra perspectiva) pero no alude a ninguna misteriosa entidad (mental, causal o platónica) que solucione problemas filosóficos o teóricos.

Sólo desde este punto pueden entenderse correctamente afirmaciones como las que hacen Baker y Hacker, queriendo eliminar la relevancia de la paradoja, sin la cual no serían comprensibles. Me refiero a cuando dicen⁶⁵ que no es una expresión en la que se formula una regla la que determina ciertas acciones como correctas, sino nuestra práctica intersubjetiva y concreta de usar esa formulación-de-regla como un canon de corrección, esto es, su empleo como criterio en un juego de lenguaje, lo que constituye la relación interna entre regla y acción concordante.

Es exclusivamente en el caldo de cultivo preparado por el reconocimiento de la situación paradójica y de la consecuente necesidad de un cambio de visión donde pueden entenderse los carteles indicadores de la nueva dirección, que Wittgenstein ha colocado. Algunos de los cuales podrían ser resumidos, de forma un tanto grosera, así:

Los diversos modos en que las expresiones conectan con los hechos se encuentran en la relación interna que se reproduce en la aplicación de las expresiones y que se origina en el juego de lenguaje básico. De ahí que preguntar por las relaciones entre lenguaje y realidad implica preguntar por las relaciones internas entre la emisión, las actividades y los fenómenos que constituyen su juego de lenguaje originario, así como por su encaje en el resto de nuestra vida. La representación lingüística no es ni una reproducción de estructuras, ni un reflejo psíquico, sino que apunta a algo más complejo, apunta a un sistema básico de creencias, actitudes y acciones (formación de conceptos y juegos de lenguaje, gramática profunda) y a una red de ordenación categorial (conceptos que expresan y orientan nuestra práctica), es decir, apunta a lo más característico de nuestra forma de vida o praxis. No sólo toda emisión correcta está circunscrita a un juego de lenguaje y, con él, a una determinada praxis, sino que, además, su conformación y adquisición (tanto onto- como filogenéticamente) está conectada necesariamente con la praxis. Quizá el enraizamiento del lenguaje en la forma de vida alimente, en parte, la situación paradójica (porque, por ejemplo, haya un *continuum* entre un error de cálculo y un modo diferente de calcular), pero sólo indagando en ese enraizamiento, en cómo los propósitos y actividades de nuestra vida fundamentan a los juegos de lenguaje y a su naturaleza reglada, en cómo nuestros conceptos yacen en el medio de nuestra vida, podemos dar razón de esa vida, significado o conexión con la realidad que los signos tienen, pero que por sí solos no pueden tener.

⁶⁵ Cfr., *Scepticism...*, pág. 94.

Ahora tenemos ya los principales elementos para entender de qué modo la paradoja muestra lo dogmático e inadecuado de la visión dominante de la representación lingüístico-cognitiva y nos conduce a transformar radicalmente nuestra perspectiva, cumpliendo los objetivos que Wittgenstein se proponía. La paradoja, al llevarnos a ver la fundamentación de la representación en la práctica social concreta, hace aceptable que ésta traslade a sus fundamentados (lenguaje y conocimiento) el carácter de contingentemente necesarios. La idea no es nueva. Ya estaba insinuada en Hume, incluso esbozada en el joven Marx. Sin embargo, ahora se impone con fuerza irresistible al elaborarse recorriendo y clausurando los callejones sin salida abiertos por la filosofía occidental de los últimos siglos. Por ejemplo, al indagar en las condiciones de posibilidad de la representación resulta que se encuentran en la gramática y sus reglas (la estructura lógica de nuestro medio de representación), pero éstas no son necesarias ni universalmente válidas, pues podrían haber sido de otra forma y encuentran el final de las razones que las justifican en nuestra praxis. Por tanto, es imposible que las condiciones posibilitantes sean *a priori* (en sentido kantiano) y, sin embargo, podemos verlas (desde la nueva perspectiva) como condiciones posibilitantes, sin que ello nos devuelva a un empirismo o naturalismo.

Puede apreciarse ahora con claridad por qué al comienzo hablaba de un segundo despertar del dogmatismo. Pero nótese que digo segundo y no definitivo despertar. Una vez más, el final de la filosofía o de los problemas filosóficos es el final de la filosofía precedente, y siempre que rebrote el picor filosófico, nos rascaremos.

Fernando J. GARCÍA SELGAS